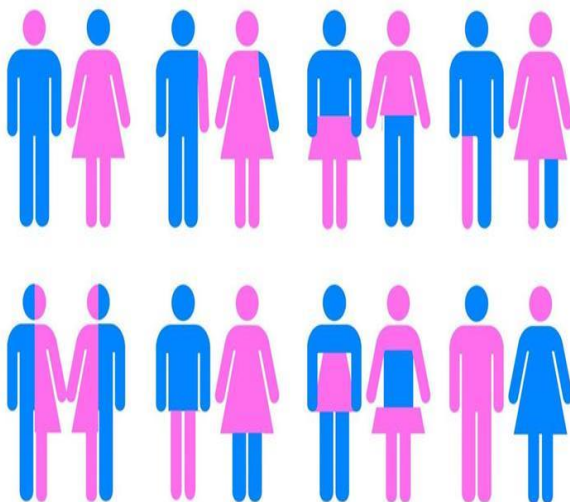


MANUAL DE PARTICIPANTE

Curso de capacitación a funcionariado público de las unidades de atención temprana de la fiscalía, para la aplicación del Modelo de Identificación de Riesgo en Mujeres Víctimas de Violencia en el Estado de San Luis Potosí.

Este Manual tiene el objetivo de reforzar los temas vistos en el Curso de capacitación a funcionarios públicos de las unidades de atención temprana de la fiscalía, para la aplicación del Modelo de Identificación de Riesgo en Mujeres Víctimas de Violencia en el Estado de San Luis Potosí, mediante información complementaria por lo que se corresponde con cada uno de los módulos desarrollados. Esperamos que sea de utilidad para lograr entender a cabalidad cada uno de los temas expuestos.

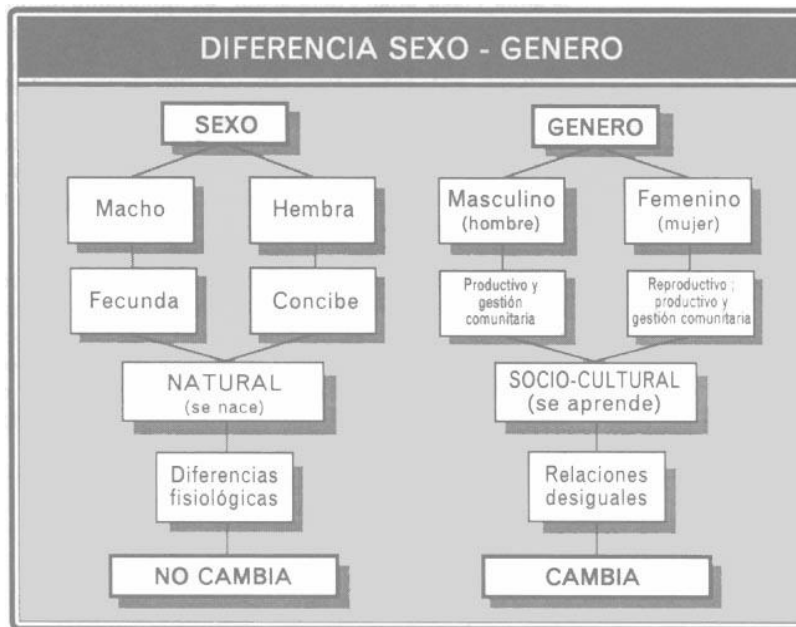


Diferencias entre sexo y género. Cuando hablamos de las diferencias entre mujeres y hombres, y de cómo a partir de éstas se llega a originar la violencia, es necesario hablar de dos conceptos que con frecuencia suelen confundirse: sexo y género. Un error común es pensar que mujeres y hombres tienen características y capacidades diferentes — emocionales, afectivas, intelectuales— según su sexo.

Aunque en ocasiones los términos sexo y género suelen usarse como sinónimos, el concepto de **sexo se refiere a las diferencias y características biológicas, anatómicas, fisiológicas y cromosómicas de los seres humanos que los definen como hombres o mujeres**; son características con las que se nace, universales e inmodificables. En cambio, **el género es el conjunto de ideas, comportamientos y atribuciones que una sociedad dada considera apropiados para cada sexo**. A pesar de que biológicamente las diferencias entre mujeres y hombres se concentran principalmente en los órganos reproductivos, un error común es pensar que mujeres y hombres tienen capacidades diferentes — emocionales, afectivas, intelectuales— según su sexo.

De aquí surgen los conceptos de masculinidad y feminidad, los cuales determinan las funciones, oportunidades, valoración y relaciones entre mujeres y hombres. Algunos ejemplos de esta construcción social es pensar que las mujeres son pasivas, serviciales, sensibles o bondadosas y que los hombres son activos, fuertes, líderes y conquistadores. El mismo paradigma es el causante de que tradicionalmente se hayan asignado a los hombres roles de políticos, mecánicos, jefes (rol productivo), mientras que a las mujeres se ha otorgado el rol de amas de casa, maestras, enfermeras, etcétera (rol reproductivo). Los roles de género o conductas estereotipadas muchas veces son reforzadas por los medios de comunicación, la publicidad, la escuela e incluso las propias familias, generando a la larga actitudes violentas por parte de los hombres, quienes en su papel del “sexo fuerte” asumen estos comportamientos como algo normal y socialmente aceptado.

Este sistema social de creencias, que define las características y comportamientos que cada sociedad asigna como propios para cada sexo, ha conducido a la creación de un sistema jerárquico que justifica la discriminación y fomenta la desigualdad entre mujeres y hombres. Si bien la violencia contra las mujeres es un fenómeno multicausal, una de sus raíces radica justamente en los desequilibrios históricos y estructurales entre mujeres y hombres, originados con frecuencia en los estereotipos de género, así como la inequidad y discriminación que éstos traen consigo. Las inequidades pueden aumentar los riesgos de que mujeres y niñas sufran abuso, relaciones violentas y explotación, debido a la dependencia económica, la diferencia de oportunidades, la brecha salarial y las dinámicas de poder y subordinación que aún imperan en las relaciones de pareja. Por eso, hoy más que nunca es necesario y urgente romper con los estereotipos de género, cuestionar los roles impuestos a mujeres y hombres, así como a las normas sociales que consienten el abuso. Conocer las diferencias entre sexo y género, y entender que mujeres y hombres somos iguales y tenemos las mismas capacidades, sin importar nuestra biología, son elementos clave para prevenir y erradicar la violencia.



Violencia de género y tipos de violencia. Se entiende por violencia de género cualquier acto violento o agresión, basados en una situación de desigualdad en el marco de un sistema de relaciones de dominación de los hombres sobre las mujeres que tenga o pueda tener como consecuencia un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas de tales actos y la coacción o privación arbitraria de la libertad, tanto si ocurren en el ámbito público como en la vida familiar o personal. De acuerdo con el artículo 3 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, estos son los tipos de violencia que se presentan contra las mujeres:

I. Violencia contra los derechos reproductivos: toda acción u omisión que limite o vulnere el derecho de las mujeres a decidir libre y voluntariamente sobre su función reproductiva, en relación con el número y



espaciamiento de los hijos, acceso a métodos anticonceptivos de su elección, acceso a una maternidad elegida y segura, a servicios de atención prenatal, así como a servicios obstétricos de emergencia; **II.**

Violencia docente: las conductas que dañen la autoestima de las alumnas con actos de discriminación por su sexo, edad, condición social, académica, limitaciones o características físicas, que les infligen maestras o maestros;

III. Violencia económica: toda acción u omisión del agresor que afecta la situación económica de la víctima;

IV. Violencia feminicida: es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado, y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres;

V. Violencia física: cualquier acto material, no accidental, que inflige daño a la mujer a través del uso de la fuerza física, sustancias, armas u objetos, y que puede provocar o no lesiones, ya sean internas, externas o ambas;

VI. Violencia laboral: la negativa ilegal a contratar a la víctima, o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo; la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la explotación, el impedimento a las mujeres de llevar a cabo el período de lactancia previsto en la ley, y todo tipo de discriminación por condición de género; **VII. Violencia obstétrica:** es todo abuso, acción u omisión intencional, negligente y dolosa que lleve a cabo el personal de salud, de manera directa o indirecta, que dañe, denigre, discrimine, o de un trato deshumanizado a las mujeres durante el embarazo, parto o puerperio; que tenga como consecuencia la pérdida de autonomía y capacidad de decidir libremente sobre su cuerpo y sexualidad.

VIII. Violencia patrimonial: cualquier acto u omisión que afecta la situación patrimonial de la víctima. Se manifiesta en la transformación, sustracción, destrucción, limitación, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades, y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima; **IX.**

Violencia política: cualquier acción u omisión cometida por una o varias personas, o servidores públicos, por sí o a través de terceros, que causen daño físico, psicológico, económico, o sexual, en contra de una o varias mujeres, y/o de su familia, para acotar, restringir, suspender, o impedir el ejercicio de sus derechos ciudadanos y político-electorales, o inducirla a tomar decisiones en contra de su voluntad. **X. Violencia psicológica:** todo acto u omisión que daña la estabilidad psicológica y que conlleva a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio; **XI. Violencia sexual:** cualquier acto que degrada o daña el cuerpo o la sexualidad de la víctima, o ambas, que atenta contra su libertad, dignidad, seguridad sexual e integridad física, que implica el abuso de poder y la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.

Ciclo de la violencia. Este concepto surge de los estudios y análisis sobre las manifestaciones de la violencia en la familia. En este esquema, la violencia tiende a presentarse de forma cíclica, intercalando periodos de calma y afecto hasta situaciones que pueden poner en peligro la vida de las mujeres. Tal dinámica nos advierte del establecimiento de un vínculo de dependencia emocional y posesión difícil de romper, tanto para el agresor como para la víctima. Con el paso del tiempo, los episodios del círculo de la violencia van subiendo en escala de agresiones, volviéndose más violentos y frecuentes, lo que se ha llamado el efecto "Bola de Nieve". El ciclo de la violencia consiste en tres etapas, las cuales se describen a continuación.



Con el tiempo el círculo se vuelve más violento y frecuente.

1 Puede empezar con burlas sobre lo que hablas y haces, hay gritos y amenazas bajo la excusa que haces las cosas mal.



2 Sin importar si has hecho cosas para evitar el enojo de la otra persona, llega el momento de la agresión.



3 Después de la violencia, el agresor pide perdón, promete que no va a volver a actuar así, entonces crees que la relación ha cambiado y vuelves a confiar. Pero luego vuelve a la fase 1 y así repetidamente.

Feminicidio. El término “feminicidio” hace referencia a un tipo de homicidio específico en el que un hombre asesina una mujer por el simple hecho de ser mujer. A diferencia de otros tipos de asesinato, los feminicidios suelen ocurrir en el hogar como consecuencia de violencia de género. También se categorizan dentro de los crímenes de odio, dado que se dan en un contexto en el que lo femenino ha sido estigmatizado durante años. El feminicidio es la manifestación más extrema del abuso y la violencia de hombres hacia mujeres. Se produce como consecuencia de cualquier tipo de violencia de género, como pueden ser las agresiones físicas, la violación, la maternidad forzada o la mutilación genital.

Se calcula que cada año se perpetrán alrededor de 66 mil feminicidios en el mundo. No obstante, hay que tener en cuenta que el número de casos de violencia de género tiende a infravalorarse y que muchos países no diferencian entre los homicidios y los feminicidios. Mientras que el 80% de las víctimas de asesinato son hombres, cuando hablamos concretamente de homicidio familiar o íntimo el porcentaje de hombres desciende a un tercio. Este es uno de los factores que explican por qué el feminicidio requiere ser distinguido del resto de asesinatos. Los países con las tasas más altas de feminicidio son El Salvador, Jamaica, Guatemala, Sudáfrica y Rusia. Más de la mitad de los 25 países con mayor tasa de feminicidios están en América; además de los mencionados, en la lista se encuentran Honduras, Colombia, Bolivia, Venezuela, Brasil o la República Dominicana.

La motivación para el crimen es una de las peculiaridades principales del feminicidio en relación a otros tipos de homicidio. Según Diana Russell, a quien se atribuye la popularización de la palabra “feminicidio” (“femicide” en inglés), algunas de las motivaciones principales para estos asesinatos son la ira, el odio, los celos y la búsqueda de placer. Otras variables que Russell considera relevantes son la misoginia, el sentido de superioridad de género y la concepción de las mujeres como posesión. Estas variables se transmiten culturalmente y favorecen la violencia de los hombres hacia las mujeres.



De acuerdo con la agencia de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres en México (ONU Mujeres), en nuestro país se asesina a siete mujeres cada 24 horas y las formas en que mueren son cada vez más agresivas. Asimismo, hay diferencias en la forma en que son asesinados los hombres y las mujeres; es más frecuente el uso de medios más brutales para asesinar a las mujeres: en los últimos cinco años los objetos cortantes se usaron 1.3 veces más en las muertes violentas de mujeres que de hombres. Del mismo modo, se recurre tres veces más al ahorcamiento, estrangulamiento, sofocación, ahogamiento e inmersión, y el uso de sustancias y fuego es el doble que en el caso de los hombres.

Alerta de violencia de género contra las mujeres. La alerta de violencia de género contra las mujeres (AVGM) es un mecanismo de protección de los derechos humanos de las mujeres único en el mundo, establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su trámite para emitirla o concederla lo describe el Reglamento de dicha Ley. Consiste en un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida y/o la existencia de un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, en un territorio determinado (municipio o entidad federativa); la violencia contra las mujeres la pueden ejercer los individuos o la propia comunidad. El objetivo de la alerta es garantizar la seguridad de mujeres y niñas, el cese de la violencia en su contra y/o eliminar las desigualdades producidas por una legislación o política pública que agravia sus derechos humanos. En México se han declarado trece alertas de género en algunos municipios de los estados de México, Morelos, Michoacán, Chiapas, Nuevo León, Veracruz, Sinaloa, Colima, San Luis Potosí, Guerrero, Quintana Roo, Nayarit y Veracruz. En el estado de San Luis Potosí, específicamente, se encuentra presente en los municipios de San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Matehuala, Ciudad Valles, Tamuín y Tamazunchale desde el 21 de junio de 2017.

Víctimas de la violencia de género. De acuerdo con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí las víctimas de la violencia de género son "las mujeres de cualquier edad a quienes se les inflige cualquier tipo de violencia presente en esta ley". De esta manera, es posible hacer una diferencia con las personas que no son mujeres y son víctimas o de algún delito o bien con las mujeres que son víctimas de algunos de los delitos no previstos en la ley anterior, pues de acuerdo con la ley de víctimas para el Estado de San Luis Potosí se considera como víctimas del delito a "aquellas personas físicas que hayan sufrido algún daño o menoscabo económico, físico, mental, emocional, o en general cualquiera puesta en peligro o lesión a sus bienes jurídicos o derechos como consecuencia de la comisión de un delito, o violaciones a sus derechos humanos".

Derechos de las víctimas de la violencia de género. Las mujeres que son víctimas de la violencia de género, al igual que aquellas personas que son víctimas de un delito, tienen reconocidas ciertas prerrogativas que se consideran necesarias para salvaguardar su integridad física y emocional, así como restablecer, lo más posible, sus condiciones materiales y jurídicas al estado anterior a la comisión de un delito.

Estos derechos consisten en las siguientes acciones: I. Ser tratadas con respeto a su integridad y derechos humanos; II. Gozar del ejercicio pleno de sus derechos; III. Contar con protección inmediata y efectiva por parte de las autoridades; IV. Recibir las medidas de protección que procedan; V. Recibir la reparación por el



daño que se les haya ocasionado; VI. Recibir información veraz y suficiente que les permita decidir sobre las opciones de atención; VII. Recibir asesoría y representación jurídica gratuita y expedita; VIII. Recibir información, atención y acompañamiento médico, jurídico y psicológico; IX. Acudir y ser recibidas con sus hijas e hijos, en los casos de violencia familiar, en los refugios destinados para tal fin.; X. Ser valoradas y educadas libres de estereotipos de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación; XI. Acceder a procedimientos expeditos y accesibles de procuración e impartición de justicia; XII. No ser revictimizadas; XIII. Acceder a la atención integral, multidisciplinaria, transversal y bajo el mismo techo en los centros de justicia para las mujeres; XIV. Recibir información en su idioma o lengua materna sobre sus derechos y el progreso de los trámites judiciales y administrativos, y XV. Ser protegidas en su identidad, la de su familia y sus datos personales.

Herramientas para la protección de las víctimas de la violencia de género. Las mujeres que han sido víctimas de la violencia de género cuentan con una serie de herramientas que les pueden ayudar superar las condiciones adversas en las que se encuentra. Dichas herramientas son la siguientes:

- **Órdenes de protección.** Son actos orientados a la salvaguarda de la víctima en función de su interés superior deben otorgarse por la autoridad competente, inmediatamente que conozcan de hechos probablemente constitutivos de infracciones o delitos que impliquen violencia contra las mujeres.
- **Medidas de protección.** Son medidas que se brindan a la víctima cuando se considera que el probable responsable del hecho representa un riesgo inminente en contra de su seguridad.
- **Medidas cautelares.** Son medidas preventivas que tienen como objetivo que la persona imputada no evada a la justicia, asista a sus audiencias o juicios orales, no obstaculice los procedimientos y no ponga en riesgo a la víctima o víctimas, así como a las pruebas.

Del mismo modo hay otras herramientas que pueden ayudar al funcionariado en su mejor ejercicio como servidores y servidoras públicas.

Síndrome de Burnout y Síndrome por Desgaste Profesional por Empatía (SDPE)

A mediados del siglo XX se comenzaron a detectar situaciones peculiares respecto de personal que trabajaba prestando servicios de atención. Con el paso del tiempo se mostraban desmotivados, menos sensibles, poco comprensivos, con un trato distanciado e incluso cínico, con varios síntomas de ansiedad inespecífica y cuadros de tipo depresivo, incluso manifestando intolerancia, resentimiento y agresividad con las personas que atendían. A este fenómeno se nombró Burnout, se manifiesta principalmente con:

- Agotamiento extenuante
- Sentimiento de cinismo y desapego al trabajo
- Sensación de ineficacia y falta de logros

Posteriormente se propuso el término Síndrome por Desgaste Profesional por Empatía (SDPE), como particularidad de burnout para aquellas personas que se veían afectadas emocionalmente por las experiencias traumáticas de a quienes atendían. En el ámbito laboral de trabajo con víctimas de violencia es común que se desencadene dicho padecimiento. Se diferencia del Burnout en cuanto a que éste se puede desencadenar de manera súbita debido al trabajo profesional que desempeña. Incluso se le ha llegado a





nombrar como un estrés postraumático segundo secundario, ya que el trauma no afecto directamente a quien lo sufre. Los síntomas se pueden encontrar en las diferentes dimensiones de la vida de las personas, desde lo emocional, cognitivo, conductuales, relaciones personales, desempeño laboral e incluso hasta la somatización. Por tal motivo el autocuidado se vuelve imprescindible para quienes atienden casos de violencia a base de estrategias de individuales y grupales para prevenir y tratar dichos efectos. Algunos puntos en los que poner atención son, la actividad física, la alimentación balanceada, descanso, relajación e higiene del sueño, actividades sociales y psicoterapia individual. A continuación se presenta un test que puede ayudarte a identificar si padeces el SDPE.

TEST AUTODIAGNÓSTICO DE SÍNDROME DE DESGASTE PROFESIONAL POR EMPATÍA (FIGLEY, 2002)

Instrucciones

Considera cada una de las siguientes características acerca de usted mismo y de su situación actual. Escriba el número para la respuesta correspondiente. Utilice una de las siguientes respuestas:

- 1=Rara vez/nunca
- 2= A veces
- 3= No estoy seguro
- 4= Con frecuencia
- 5=Muy frecuentemente

Contesta todas las preguntas, aunque no apliquen en tu situación, posteriormente ve las instrucciones para obtener tu puntaje.

Preguntas acerca de ti	Respuesta
1. Me obligo a evitar ciertos pensamientos o sentimientos que me recuerdan una experiencia atemorizante.	
2. Evito ciertas actividades o situaciones porque me recuerdan una experiencia atemorizante.	
3. Tengo lagunas en mi memoria acerca de eventos atemorizantes.	
4. Me siento separado de los demás.	
5. Tengo dificultad para conciliar el sueño o permanecer dormido.	
6. Tengo arranques de ira o irritabilidad ante la menor provocación.	
7. Me sobresalto con facilidad.	
8. Al estar trabajando con una víctima pienso en agredirla o a las personas que la victimizaron.	
9. Soy una persona sensible.	
10. He tenido recuerdos súbitos relacionados con mis usuarios y sus familias.	
11. He experimentado eventos traumáticos en mi vida adulta	
12. He experimentado eventos traumáticos en mi niñez.	
13. He pensado que necesito superar una experiencia traumática en mi vida.	
14. He pensado que necesito más amigos cercanos.	
15. He pensado que no tengo a nadie con quién hablar acerca de experiencias altamente estresantes.	
16. He llegado a la conclusión de que trabajo demasiado duro.	
Preguntas acerca de sus usuarios y sus familias	Respuestas
17. Tengo miedo de las cosas que me han dicho o hecho las personas traumatizadas y sus familias.	
18. Experimento sueños perturbadores igual algún usuario mío o su familia.	
19. He experimentado pensamientos intrusivos acerca de sesiones con usuarios	





o familias particularmente difíciles.	
20. He recordado de manera súbita e involuntaria una experiencia atemorizante, al estar trabajando con un usuario y su familia.	
21. Me preocupa más de un usuario y su familia.	
22. No estoy pudiendo dormir debido a la experiencia traumática de un usuario y su familia.	
23. He pensado que puedo estar "infectado" por el estrés traumático de mis usuarios y sus familias.	
24. Pienso constantemente que debo preocuparme menos acerca del bienestar de mis usuarios y sus familias	
25. Me siento atrapado por mi trabajo de ayuda.	
26. Me he sentido desesperanzado en relación a mi trabajo con mis usuarios y sus familias.	
27. Me he sentido "al límite" en diversos aspectos y se lo atribuyo al trabajo con ciertos usuarios y sus familias.	
28. He deseado que pudiera evitar trabajar con algunos usuarios y sus familias.	
29. He estado en peligro al trabajar con ciertos usuarios y sus familias.	
30. He sentido que no les gusto a algunos de mis usuarios y sus familias.	
Preguntas acerca de su trabajo de ayuda y su ambiente laboral	Respuestas
31. Me he sentido débil, cansado como resultado de mi trabajo de ayuda.	
32. Me he sentido deprimido como resultado de mi trabajo de ayuda.	
33. No tengo éxito al separar mi trabajo de mi vida personal.	
34. Siento poca compasión hacia la mayoría de mis colegas.	
35. Siento que estoy trabajando más por el dinero que por la satisfacción personal.	
36. Encuentro difícil separar mi vida personal de mi vida laboral.	
37. Tengo sentimientos de minusvalía/desilusión/resentimiento asociados con mi trabajo.	
38. Pienso que "fallo" en mi trabajo de ayuda.	
Total	

Instrucciones de calificación:

- Asegúrese de haber respondido todas las preguntas.
- Encierre en un círculo las siguientes 23 preguntas: 1-8, 10-13, 17-26 y 29.
- Sume los números que escribió al lado de dichas preguntas.
- Encuentre su nivel de riesgo de padecer SDPE:
 - 26 ó menos= riesgo extremadamente bajo.
 - 27-30= riesgo bajo.
 - 31-35= riesgo moderado.
 - 36-40= riesgo alto.
 - 41 ó más= riesgo extremadamente alto.
- Sume los números que puso en las preguntas no encerradas en un círculo.
- Encuentre su nivel de riesgo de burnout:
 - 19 ó menos= riesgo extremadamente bajo.
 - 20-24= riesgo bajo.
 - 25-29= riesgo moderado.
 - 30-42= riesgo alto.
 - 43 ó más= riesgo extremadamente alto.





TEST PARA MEDIR LA VIOLENCIA FEMINICIDA

1. ¿Dentro de tu núcleo familiar (padre, madre, hermanos) en algún momento vivieron violencia (amenazas, gritos, golpes)?
Sí _____ A veces _____ Rara vez _____ No _____
2. ¿Tu pareja te cela?
Sí _____ A veces _____ Rara vez _____ No _____
3. ¿Has sufrido descalificaciones o humillaciones en público por parte de tu pareja?
Sí _____ A veces _____ Rara vez _____ No _____
4. ¿Tu pareja te responsabiliza de los problemas que tienen?
Sí _____ A veces _____ Rara vez _____ No _____
5. ¿Te controla, todo el tiempo o quiere saber dónde estás?
Sí _____ A veces _____ Rara vez _____ No _____
6. ¿Te chantajea, manipula o soborna para hacer cosas?
Sí _____ A veces _____ Rara vez _____ No _____
7. ¿Te limita o prohíbe hacer cosas?
Sí _____ A veces _____ Rara vez _____ No _____
8. ¿Te controla o limita el recurso económico, o amenaza con quitártelo a ti y tus hijos?
Sí _____ A veces _____ Rara vez _____ No _____
9. Durante las discusiones ¿tu pareja se pone violento y ha destruido objetos?
Sí _____ A veces _____ Rara vez _____ No _____
10. ¿Tu pareja te obliga a tener relaciones sexuales sin tu consentimiento o sin protección?
Sí _____ A veces _____ Rara vez _____ No _____
11. ¿Tu pareja de acaricia violentamente (besa, muerde, pellizca, abraza)?
Sí _____ A veces _____ Rara vez _____ No _____
12. Cuando discutes con tu pareja ¿te hace agresiones físicas (empujones, patadas, puñetazos, jalones, te azota) o con alguna arma (blanca o fuego) que te dejan marcas?
Sí _____ A veces _____ Rara vez _____ No _____
13. ¿Has recibido atención médica y/o psicológica por la violencia ejercida por tu pareja?
Sí _____ A veces _____ Rara vez _____ No _____
14. ¿Habías realizado denuncias anteriormente por violencia familiar, acoso laboral y/o sexual o lesiones?
Sí _____ A veces _____ Rara vez _____ No _____
15. ¿Debido a la violencia decidiste separarte o terminar la relación?
Sí _____ A veces _____ Rara vez _____ No _____





16. ¿Seguiste con el proceso de tu denuncia?

Sí _____ A veces _____ Rara vez _____ No _____

17. Si retiraste la denuncia, ¿por qué motivo la retiraste?

a) amor b) amenazas c) miedo d) falta de interés de las autoridades

18. ¿Los episodios de violencia son más frecuentes y extremos?

Sí _____ A veces _____ Rara vez _____ No _____

19. ¿Has recibido hostigamiento constante o amenazas de muerte por parte de tu agresor?

Sí _____ A veces _____ Rara vez _____ No _____

20. ¿Las autoridades emitieron medidas cautelares y de protección para salvaguardar tu integridad (y la de tus hijos)?

Sí _____ A veces _____ Rara vez _____ No _____

21. ¿Tu agresor ya ha intentado matarte?

Sí _____ A veces _____ Rara vez _____ No _____

CÁLCULO DE PUNTAJE:

Por cada respuesta SÍ	anota 3 puntos
Por cada respuesta A VECES	anota 2 puntos
Por cada respuesta RARA VEZ	anota 1 puntos
Por cada respuesta NO	anota 0 puntos

ÍNDICE DE VIOLENCIA FEMINICIDA:

- 0-12 Fase de Apertura
- 13-24 Fase de Dominio
- 25-36 Fase de Demostración
- 37-48 Fase de Reconocimiento
- 49-60 Fase de Riesgo Inminente
- 61 Consumación

FASE DE APERTURA

Dentro de este estadio se da inicio o se establece la relación conyugal que pueden ser, noviazgo, concubinato o matrimonio; es el punto de partida para dar comienzo al establecimiento de la violencia como forma de interacción dentro de la relación interpersonal. Lo anterior como resultado de una transmisión generacional de



la violencia como estilo de vida, una idiosincrasia patriarcal y machista interiorizado y reforzado por la sociedad.

FASE DOMINIO

En esta fase se caracteriza por la presencia de la violencia psicológica, se manifiesta de manera sutil, es decir, bromas hirientes, ley del hielo, chantajes, celos, descalificación, ridiculizar, Controlar/prohibir (amistades, vestimenta, familiares, mails, celular) y limitaciones hacia la pareja, con justificaciones que “es porque te quiero”, Una característica particular de esta fase, es que el victimario refuerza su estado de poderío y superioridad frente a la mujer, como el destruir artículos personales, caricias agresivas, manosear, golpear “jugando, empujar/jalonear; “la víctima muestra sumisión y acepta esta forma de relación y tiende a la justificación de las acciones de la pareja.

FASE DEMOSTRACIÓN

El aumento como característica principal de la violencia, trae consigo un estado de riesgo pronunciado en la víctima, se evidencia la situación insana que se presenta en la relación de la pareja, ya que se manifiesta a través de aislamientos/encierros, amenazar con objetos o armas, amenaza de muerte. Forzar a una relación sexual, abuso sexual, violación o mutilación, estos ataques físicos y/o sexuales, aunado a la violencia emocional anterior, son eventos pueden ser únicos o de forma reiterada en su mayoría; el círculo más cercano a la pareja se percata de las condiciones en que se vive, y estas pueden fungir como espectadores, haciendo caso omiso de la gravedad o como promotores de la violencia. Cuando se presenta la violencia física y sexual, la víctima recurre a denunciar a las autoridades el evento violento, y queda como antecedente para repercusiones legales a futuro, o la víctima desiste de seguir con el proceso por miedo, amor y creer que la pareja cambiará, desesperanza, falta de recursos, los hijos y la falta de credibilidad de las autoridades. La mujer maltratada experimenta sentimientos de disociación y racionalización, así como estados hipnóticos de trance para proteger su psique, evitando que su personalidad se fragmente. Este es el momento clave para que las autoridades ejerzan medidas de restricción, protección u otras para que garanticen la salvaguarda integral de la mujer, y prever todos aquellos factores de riesgo que desencadenen un evento de mayor nivel.

FASE DE RECONOCIMIENTO/ EVASIÓN

La mujer víctima de violencia cuando se encuentra en esta fase puede o no haber recibido algún tipo de atención médica, psicológica o asistencial por la problemática; se pueden encontrar dos supuestos: la víctima identifica y reconoce el ejercicio de la violencia y por ende está recibiendo atención, a su vez está en el proceso de judicialización o se llega alguna conciliación con el agresor, durante este lapso se pueden seguir presentando atentados o agresiones contra su persona, la mujer renuncia a un estilo de vida violento y opta por la separación o rompimiento de la relación, pero su agresor hace caso omiso de estas medidas y continúa con las agresiones verbales y/o físicas; segundo supuesto, la víctima no reconoce que vive situación de violencia o si lo hace trata de minimizar el daño sufrido, justificando al victimario por esta relación simbiótica que se crea entre la pareja, y acepta la violencia como estilo de vida. Es necesario considerar de relevancia en estas etapas la intervención de las autoridades, no solo en dictaminar medidas cautelares para la integridad de la mujer, sino su seguimiento y cumplimiento.

FASE DE RIESGO INMINENTE

Esta fase es decisiva para que las autoridades ejecuten acciones inmediatas y oportunas en pro de velar por la integridad física de la mujer maltratada, con la premisa que no se consuma el feminicidio. A partir de aquí es crucial la intervención de las autoridades y el tiempo es vital, ya que los ataques de violencia son cada vez





más extremos. De esto se derivan diversas posibilidades: primero la víctima acepta y decide vivir de esa manera, lo cual implica que los eventos de violencia son normalizados y repetitivos que conlleva a un estado elevado de riesgo, tanto para la víctima como su círculo inmediato (hijos); y en segundo la separación de la pareja, trae como consecuencia el hostigamiento de la ex pareja, amenazas de futuros ataques, destrucción de bienes, lesiones, afectaciones a familiares e incluso amenazas de muerte. Aquí estamos a un paso muy corto un desenlace fatídico.

FASE DE CONSUMACIÓN

En esta última fase de la escala se ha consumado el feminicidio. Este último eslabón sirve para medir el nivel de afectación y daños colaterales de las víctimas secundarias, así como la correcta implementación del protocolo de actuación en casos de feminicidio, la atención y canalización a las instituciones especializadas que pueden brindarles una atención integral para la reparación del daño. De igual forma evalúa el actuar de las autoridades para procesar y sancionar al agresor e implicados si fuese el caso.

Es importante mencionar que no siempre se suscitan los eventos en ese orden o que es necesario que pasen por todos los estadios, es decir, pueden encontrarse en la primera fase y de ahí pasar directo a un quinto nivel. Esta herramienta es aplicable de acuerdo a la pericia y consideración oportuna de las autoridades para emitir acciones preventivas con el objetivo de evitar la violencia feminicida, considerando todos aquellos factores que ponen en riesgo la integridad física y emocional de las mujeres para una vida libre de violencia.

De los 25 países con las tasas más altas de feminicidio en el mundo, 14 están en América Latina y el Caribe; México comenzó a ser objeto de estudio a partir de los asesinatos en Ciudad Juárez, Chihuahua, en donde los cuerpos de las mujeres mostraban claras señales de tortura bajo la premisa de crímenes de odio.

Debemos entender que los feminicidios son la culminación de una serie de actos violentos.

Es por ello que ofrecemos proponer acciones y apoyar a las instituciones, para que desde el ámbito de sus respectivas competencias promuevan la prevención del delito de feminicidio mediante un apoyo oportuno a las mujeres, aminorando también la normalización y tolerancia de la violencia.





Anotaciones



CONAVIM

COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR
LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



Enfoque de Igualdad A.C.

Investigación, Capacitación y Promoción de la perspectiva de género



FGE FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ



CONAVIM

COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR
LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



Enfoque de Igualdad A.C.

Investigación, Capacitación y Promoción de la perspectiva de género



FGE FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

